

Adenda al Contrato de Suministro DJ/ADQ-CS/436/2024 que suscriben el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado en este acto por la Encargada del Despacho de la Dirección General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez y la Sociedad Anónima de Capital Variable denominada "Comercializadora Rapifruit S.A. de C.V.", representada por su Apoderado General, el C. Jorge Alberto Núñez Malacon partes que en lo sucesivo se denominarán "El Organismo" y "El Proveedor" respectivamente, las que se sujetan al tenor de las siguientes antecedentes, declaraciones y clausulas:

#### DECLARACIONES:

##### I.- Declara "El Organismo":


a). - Ser un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio; constituido mediante Decreto 12,036 doce mil treinta y seis, por el H. Congreso del Estado de Jalisco; publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 13 trece de abril del año 1985 un mil novecientos ochenta y cinco.

b).- Que la Encargada de Despacho de la Dirección General, Maestra Karla Guillermina Segura Juárez, cuenta con la personalidad jurídica y las facultades necesarias para obligarse y contratar en los términos del presente acuerdo de voluntades; tal y como se desprende del oficio 01000/2024/35 otorgado a su favor, mismo que fue expedido el día 30 treinta de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, por el C. Juan José Frangie Saade, en su calidad de Presidente Municipal, lo anterior conforme a lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 9º del Decreto 12036 doce mil treinta y seis; y que dichas facultades no le han sido revocadas o restringidas de forma alguna.

c). - Entre los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco; se encuentra asegurar la atención permanente de la población del municipio, mediante servicios integrales de asistencia social, enmarcados en los programas básicos y de conformidad a las normatividades establecidas a nivel nacional y estatal; motivo por lo cual se requiere la celebración del presente contrato.

d). - Su domicilio convencional para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se ubica en el número 1151 un mil ciento cincuenta y uno de la Avenida Laureles esquina Lázaro Cárdenas, colonia Unidad FOVISSSTE en el municipio de Zapopan, Jalisco.

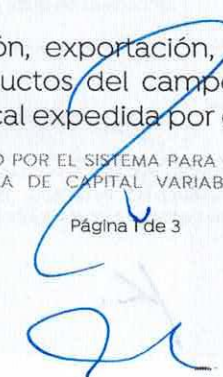
e). - En Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de "El Organismo" una vez verificada la suficiencia presupuestal, mediante Licitación Pública, identificada con registro AD/CC/011/2024, se autorizó adjudicar a "El Proveedor" el suministro de Despensas solicitadas por la Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria, según las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f). - Registro Federal de Contribuyente 

##### II.- Declara "El Proveedor":

a).- Ser una persona jurídica debidamente constituida de conformidad a las normatividades aplicables a las Sociedades Anónimas de Capital Variable, según Escritura Pública número 665 seiscientos sesenta y cinco de fecha 26 veintiséis de enero del año 2004 dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Cárdenas Ortega, Notario Público 98 noventa y ocho del Municipio de Guadalajara, Jalisco; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio con folio mercantil número 21812\* 1.

b). - El objeto de la sociedad es la comercialización, fabricación, importación, exportación, y manufactura de frutas, semillas, cereales, productos derivados del mar, productos del campo, duraderos, perecederos. Acompañando también su Constancia de Situación Fiscal expedida por el









DJ/ADQ-CS/1333/2024


5	Leche líquida ultra pasteurizada	Lt	1	6 meses	Gota blanca	Si Cumple	\$22.70	\$214.90
6	Pasta para sopa 200 grs empacada en bolsa de polietileno, fideo, letras o codito	200 grs.	2	1 año	La perla	Si Cumple	\$14.60	
7	Harina de maíz nixtamalizada	Kg	1	6 meses	Minsa	Si Cumple	\$19.00	
8	Avena 400grs en hojuela empacado en bolsa de polietileno	400 grs.	1	6 meses	Oro'z	Si Cumple	\$13.70	
9	Atún en agua lata de 140grs	Lata	2	6 meses	Mr. Atún	Si Cumple	\$23.60	
10	Lata de verduras de 410grs.	Lata	1	1 año	La prateria	Si Cumple	\$15.90	
							Hasta por 6,543 despensas	\$1,406,090.70


**SEGUNDA. - Vigencia.** El presente contrato comenzará a surtir sus efectos a partir del día 14 catorce de octubre y hasta el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido de la presente adenda, las partes lo suscriben, por duplicado en presencia de los testigos de asistencia que firman al final; sirviendo cada ejemplar como original para cada una de las partes; en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 10 diez días del mes de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

Por "El Organismo"


Por "El Proveedor"

  
Mtra. Karla Guillermina Segura Juárez  
Encargada del Despacho de la Dirección General

  
C. Jorge Alberto Núñez Malacon  
Apoderado General.

Testigos

  
Mtro. Alejandro Acosta Castillo  
Director de Administración y Finanzas.

  
Lic. Martha Patricia Quiñonez Pérez  
Departamento de Adquisiciones.

COPIA DE LA ADENDA...  
FIRMA DE LA AUTORIDAD...  
FIRMA DEL PROVEEDOR...  
FIRMA DEL TESTIGO...  
FIRMA DEL TESTIGO...

DE SUMINISTRO DJ/ADQ-CS/1333/2024 CELEBRADO POR EL SISTEMA PARA EL GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO Y LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DJ/ADQ-CS/1333/2024.

